



Proyecto Básico de:

**SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE
TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA
RÍA TINA MAYOR
-LAT 12/20 kV S_VICENTE-UNQUERA-**

Organismo afectado: Ministerio para Transición Ecológica

Promotor: VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

Ayuntamiento: Val de San Vicente (Cantabria) y
Ribadedeva (Asturias)

Fecha: 23 de julio de 2020

Ref: 200.150

MEMORIA



1. ANTECEDENTES	1
2. OBEJTO	1
3. PETICIONARIO	1
4. REGLAMENTACIÓN Y DISPOSICIONES OFICIALES	1
5. EMPLAZAMIENTO.....	2
6. DECLARACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES.....	2
7. LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 12/20 KV AÉREA	3
7.1 GENERALIDADES.....	3
7.2 CONDUCTOR.....	3
7.3 ASPOYO METÁLICOS.....	4
8. ZONA DE AFECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO- TERRESTRE	4
9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
10. INCIDENCIA SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO- TERRESTRE	4
11. VALORACIÓN ECONÓMICA.....	5
12. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO	6
13. PROPIEDAD Y USO DE LAS INSTALACIONES	7
14. CONCLUSIÓN.....	8

1. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2020, Viesgo Distribución Eléctrica S.L. recibe una notificación enviada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Dirección General de la Costa y el Mar, con número de referencia C-774-AST; C-1-1-82 (3-2875) AA, informando que se presente nueva solicitud de concesión. Se incluye la documentación establecida en artículo 85 y siguientes del Reglamento General de Costas, aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

2. OBEJTO

La línea de alta tensión 12/20 kV S_Vicente-Unquera discurre por los términos municipales de Val de San Vicente (Cantabria) y Ribadedeva (Asturias), ocupando con el tramo A87708-CTI Curtido (6707) la zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Este documento tiene como objeto solicitar la concesión de ocupación de Dominio Público Marítimo-Terrestre del trazado aéreo de la L.A.T 12/20 kV S_Vicente-Unquera, en la zona afectada, en cumplimiento con la Ley 22/1988, de 28 de julio, Ley 2/2013, de 29 de mayo y el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre (Reglamento General de Costas).

Se presenta este documento a fin de obtener del **Ministerio para Transición Ecológica y el Reto Deográfico, Dirección General de la Costa y el Mar**, las preceptivas autorizaciones de la afección que producen las instalaciones objeto de este documento, según se detalla en el apartado de planos.

3. PETICIONARIO

El peticionario del proyecto es: **Viesgo Distribución Eléctrica, SL.**

C/ Isabel Torres, 25 CP 39011 Santander, Cantabria. C.I.F: B-62.733.159.

4. REGLAMENTACIÓN Y DISPOSICIONES OFICIALES

El presente documento recoge las características generales de las instalaciones existentes, cumpliendo las siguientes disposiciones:

- ▶ Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnica y garantías de seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- ▶ Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- ▶ Normas particulares y de normalización de la Compañía Suministradora VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SL.
- ▶ Ley de 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.
- ▶ Recomendaciones UNESA.
- ▶ Normalización Nacional. Normas UNE.

5. EMPLAZAMIENTO

La línea que nos ocupa discurre por los términos municipales de Ribadedeva (Asturias) y Val de San Vicente (Cantabria), como se aprecia en los planos de situación y emplazamiento adjuntos.

6. DECLARACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

La instalación cumple con las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, las modificaciones realizadas en la ley 2/2013, de 29 de mayo y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio), asimismo, cumple con las disposiciones del Reglamento General de Costas (RD 876/2014, de 10 de octubre).

Se garantiza la veracidad y exactitud de los datos técnicos y urbanísticos consignados en el presente documento.

7. LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 12/20 kV AÉREA

7.1 GENERALIDADES

Las principales características de la línea existente son las siguientes:

Tensión nominal de la red, UN	20 kV
Tensión más elevada de la red, U _s	24 kV
Categoría de la línea	3ª
Altitud	Zona A: 0 a 500 m
Número de Circuitos	Simple circuito
Sujeción	Red tensada entre apoyos
Número de conductores por fase	Uno
Apoyos	Metálicos Galvanizados de Celosía
Disposición de los conductores	Bóveda
Conductor	47-AL1/8-ST1A (antiguo LA-56)

7.2 CONDUCTOR

El conductor aéreo existente es del tipo 47-AL1/8-ST1A (antiguo LA-56):

Sección total	54,60 mm ²
Diámetro aparente del cable	9,5 mm
Carga de rotura	1.670 daN
Módulo de elasticidad	8.100 kg/mm ²
Coefficiente de dilatación lineal	19,10 x 10 ⁻⁶ °C
Peso	189,10 kg/km
Resistencia eléctrica a 20 °C	0,6129 Ω/km
Intensidad máxima admisible	199 A

7.3 ASPOYO METÁLICOS

Los apoyos instalados son metálicos contruidos por perfiles de acero galvanizado, de sección cuadrada y troncopiramidal, totalmente atornillables.

8. ZONA DE AFECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

En los planos adjuntos, se puede observar la afección que produce la línea de alta tensión 12/20 kV S_Vicente-Unquera sobre el Dominio Público Marítimo-Terrestre, entre el apoyo A87808 y el CTI Curtido (6707)

Esta afección se encuentra en el Bº Arebas, perteneciente al término municipal de Val de San Vicente (Cantabria) y en el Bº Bustio, perteneciente al término municipal de Ribadedeva (Asturias).

Entre el apoyo A87808 y el CTI Curtido (6707) de la línea aérea de alta tensión 12/20 kV S_Vicente-Unquera, junto la Ría de Tina Mayor, se produce la ocupación de terreno de Dominio Público Marítimo-Terrestre con una longitud total de afección de 394,87 metros.

Considerando la servidumbre establecida por la línea aérea de 15 metros, la superficie ocupada del Dominio Público Marítimo-Terrestre es de 5925,40 m², quedando incluidos dentro de esta superficie, un apoyo metálico.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Al tratarse de una solicitud de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre con una línea de alta tensión 12/20 kV existente sobre la que no se va a realizar ningún tipo de obra, no es necesario indicar los distintos hitos de ejecución.

10. INCIDENCIA SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

Al no realizarse ningún tipo de obra, no habrá afección sobre el suelo, la vegetación y la calidad del aire.

De igual manera, al no llevarse a cabo ninguna actuación sobre esta línea, no se prevé ninguna medida preventiva ni correctora.

11. VALORACIÓN ECONÓMICA

En la siguiente tabla se valoran las instalaciones ubicadas dentro de la zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre:

UNIDADES	CONCEPTO	PRECIO/UD	TOTAL
1	UD. APOYO METÁLICO CELOSÍA AT (MONOBLOQUE)	4.366,28 €	4.366,28 €
394,87	ML. CABLE 3xLA-56 12/20 kV	2,01 €	793,69 €
TOTAL LAT 12/20 kV			5.159,97 €

El valor del presupuesto de las instalaciones existentes asciende a CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

12. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

Los datos para la realización del estudio económico-financiero son los siguientes:

- Afección Costas: 5.925,40 m²
- Valoración instalaciones existentes: 5.159,97 €

El régimen de ingresos correspondiente a estas instalaciones, vienen definidos en la Ley del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre.

Su retribución asociada, no están sujetas a su uso, energía circulada u otro parámetro, sino que están basados en el cómputo global de activos y costes de cada una de las empresas distribuidoras de energía eléctrica a través de un esquema regulado.

A este respecto, el último año con Retribución aprobada corresponde al año 2016, mediante la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, no habiéndose aprobado hasta la fecha las retribuciones correspondientes a los años posteriores ni los parámetros a considerar a partir del año 2020.

De forma adicional, cabe resaltar que la remuneración percibida en el año 2016 (de la que forman parte estas instalaciones), no puede individualizarse, tal y como viene recogida en la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016. Y ello, en tanto en cuanto esta mercantil percibe una remuneración conjunta por parte del regulador eléctrico (i.e. Ministerio de Transición Ecológica) por realizar la explotación de todos los activos de distribución de su titularidad.

No obstante, a efectos de poder cumplir con lo requerido en este expediente, se ha realizado una estimación de los ingresos del año 2017 y posteriores, tomando como base la retribución del año 2016 así como la aplicación de la metodología descrita en el Real Decreto 1048/2013 para los siguientes años. Hemos realizado un desglose de los importes que, de conformidad con la metodología establecida en la normativa antes mentada, se devengarían por estas instalaciones.

Se incluye la valoración durante la vida regulatoria del activo, no recibándose retribución por este activo con posterioridad al año 2039.

	Valor del Inmovilizado Neto Regulado según Orden Costes Unitarios 2660/2015	Retribución a la Inversión	Retribución a la Operación y Mantenimiento	Retribución Total
2016	11.014,00 €	11.014,00 €	472,00 €	1.449,00 €
2017	10.543,00 €	10.543,00 €	472,00 €	1.419,00 €
2018	10.071,00 €	10.071,00 €	472,00 €	1.388,00 €
2019	9.599,00 €	9.599,00 €	472,00 €	1.357,00 €
2020	10.085,00 €	9.127,00 €	472,00 €	1.327,00 €
2021	955,00 €	8.655,00 €	472,00 €	1.208,00 €
2022	928,00 €	8.183,00 €	472,00 €	1.174,00 €
2023	902,00 €	7.711,00 €	472,00 €	1.141,00 €
2024	878,00 €	7.239,00 €	472,00 €	1.107,00 €
2025	849,00 €	6.768,00 €	472,00 €	1.074,00 €
2026	823,00 €	6.296,00 €	472,00 €	1.041,00 €
2027	797,00 €	5.824,00 €	472,00 €	1.008,00 €
2028	771,00 €	5.350,00 €	472,00 €	975,00 €
2029	744,00 €	4.880,00 €	472,00 €	943,00 €
2030	718,00 €	4.408,00 €	472,00 €	910,00 €
2031	692,00 €	3.936,00 €	472,00 €	878,00 €
2032	685,00 €	3.464,00 €	472,00 €	848,00 €
2033	639,00 €	2.993,00 €	472,00 €	816,00 €
2034	613,00 €	2.521,00 €	472,00 €	783,00 €
2035	588,00 €	2.049,00 €	472,00 €	752,00 €
2036	560,00 €	1.577,00 €	472,00 €	720,00 €
2037	534,00 €	1.105,00 €	472,00 €	689,00 €
2038	507,00 €	633,00 €	472,00 €	658,00 €
2039	481,00 €	161,00 €	472,00 €	627,00 €

13. PROPIEDAD Y USO DE LAS INSTALACIONES

Titular instalaciones existentes: Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.

Empresa distribuidora: Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.

14. CONCLUSIÓN

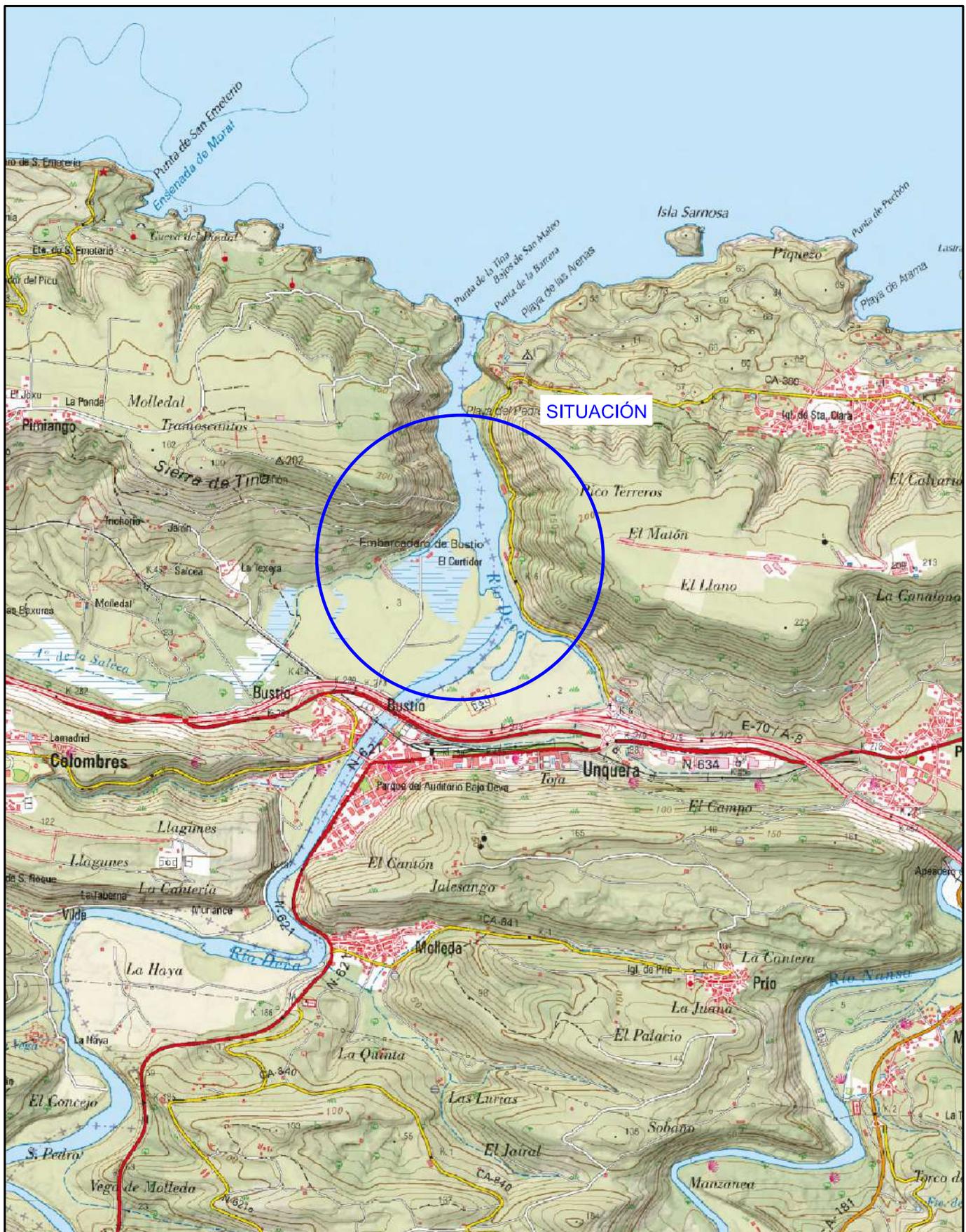
Con lo anteriormente expuesto y los planos adjuntos, consideramos suficientemente definidas las instalaciones eléctricas objeto del presente documento para, previos trámites oportunos, obtener la preceptiva autorización por parte del **Ministerio para Transición Ecológica, Dirección General de la Costa y el Mar.**

EL AUTOR DEL PROYECTO



José Luis Rebolledo Malagón
Ingeniero Técnico Industrial - Col. 4084 COITIC

PLANIMETRÍA

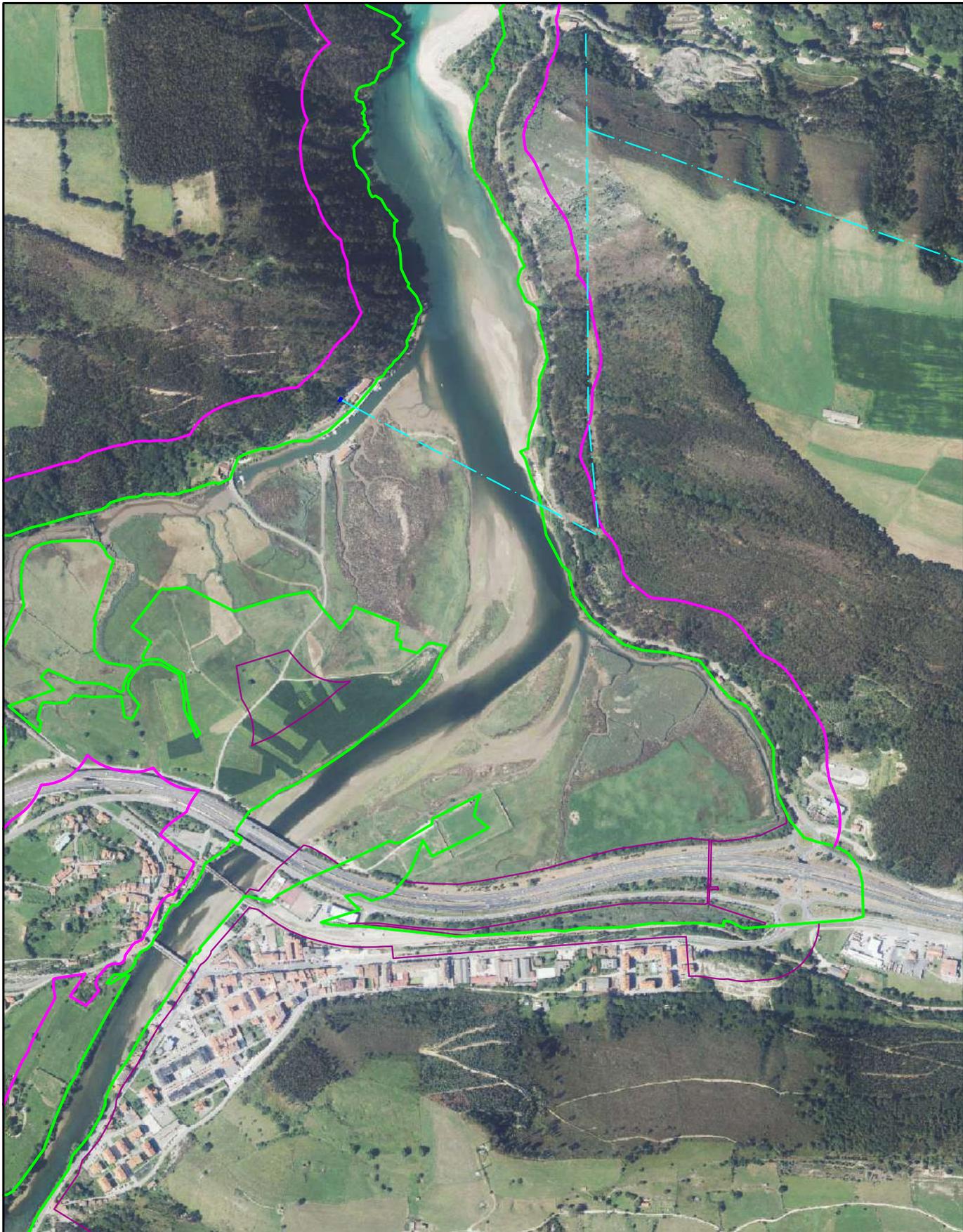


PROESTE
Ingeniería C. y S.

	FECHA	NOMBRE
DIBUJADO	Mayo-20	PROESTE
COMPROBADO	Mayo-20	PROESTE
APROBADO	Mayo-20	PROESTE

Formato A4	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA TINA MAYOR -LAT 12/20 KV S_VICENTE-UNQUERA-
Escala: 1:25.000	
SITUACIÓN	

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:	
 José Luis Rebollo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA	
Nº Proyecto:	S200150
Nº Plano:	01

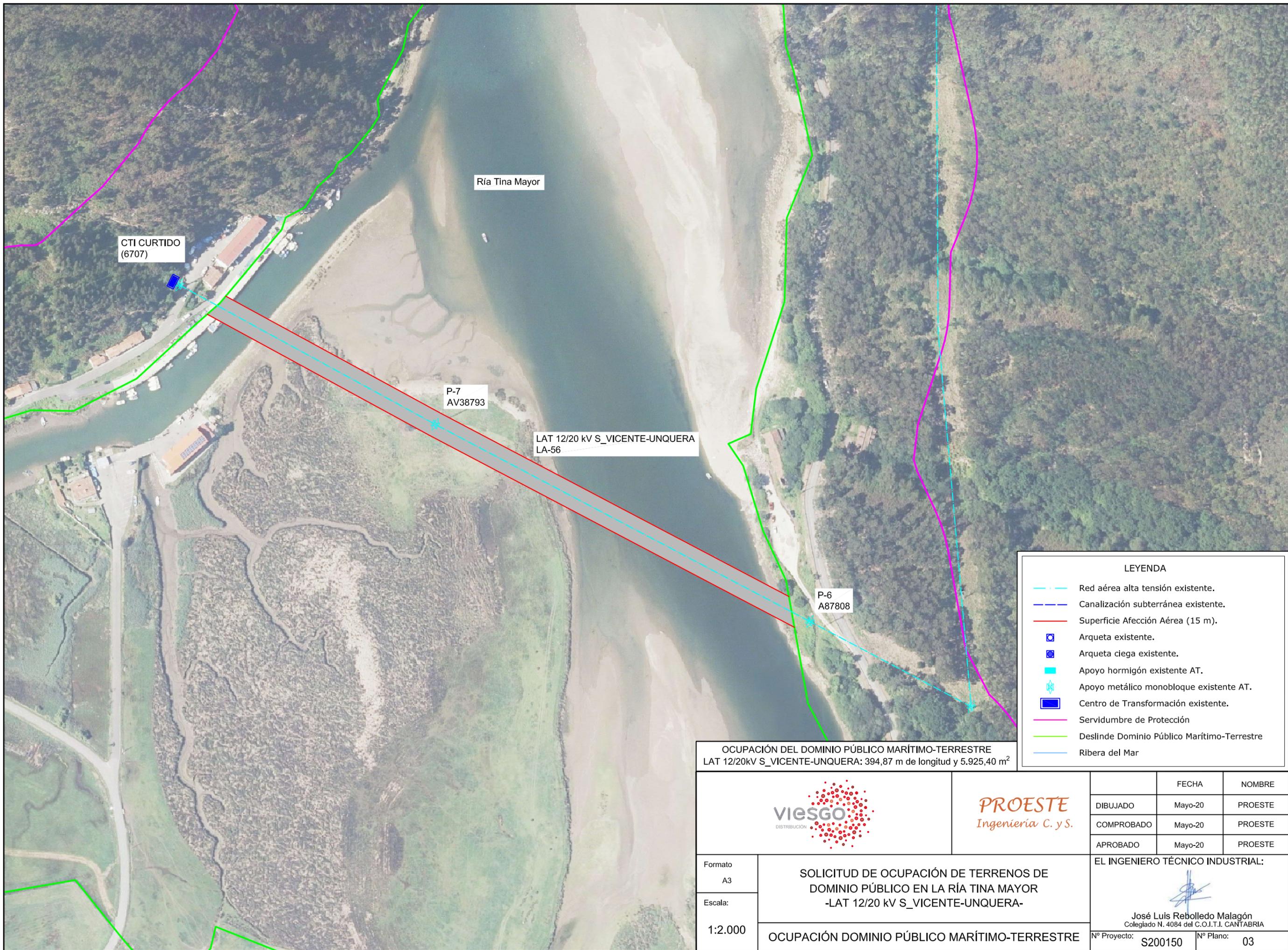


PROESTE
Ingeniería C. y S.

	FECHA	NOMBRE
DIBUJADO	Mayo-20	PROESTE
COMPROBADO	Mayo-20	PROESTE
APROBADO	Mayo-20	PROESTE

Formato A4	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA TINA MAYOR -LAT 12/20 KV S_VICENTE-UNQUERA-
Escala: 1:10.000	
EMPLAZAMIENTO	

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:	
 José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA	
Nº Proyecto: S200150	Nº Plano: 02



Ría Tina Mayor

CTI CURTIDO
(6707)

P-7
AV38793

LAT 12/20 kV S_VICENTE-UNQUERA
LA-56

P-6
A87808

LEYENDA

- Red aérea alta tensión existente.
- Canalización subterránea existente.
- Superficie Afección Aérea (15 m).
- Arqueta existente.
- Arqueta ciega existente.
- Apoyo hormigón existente AT.
- Apoyo metálico monobloque existente AT.
- Centro de Transformación existente.
- Servidumbre de Protección
- Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LAT 12/20kV S_VICENTE-UNQUERA: 394,87 m de longitud y 5.925,40 m²



PROESTE
Ingeniería C. y S.

Formato
A3

Escala:
1:2.000

SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE
DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA TINA MAYOR
-LAT 12/20 kV S_VICENTE-UNQUERA-

OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

	FECHA	NOMBRE
DIBUJADO	Mayo-20	PROESTE
COMPROBADO	Mayo-20	PROESTE
APROBADO	Mayo-20	PROESTE

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:

José Luis Rebolledo Malagón
Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA

Nº Proyecto: S200150 Nº Plano: 03